

Decreto Nº 3633, que designa con el nombre de "Higuamo", el nuevo puente construido en la ciudad de San Pedro de Macorís.
(G. O. Nº 9311, del 24 de Agosto de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3633

VISTA la Ley Nº 2439, sobre designación de nombres de las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de junio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa con el nombre de "Higuamo", el nuevo puente construido sobre el Río Higuamo, de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Art. 2.—La Avenida que se inicia en el referido puente y se extiende hasta la Carretera San Pedro de Macorís-La Romana, se denominará "Avenida Hermanos Deligne".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER